

23F.1.3.00167 a 23F.1.3.0171

2023/CNO_01/000041

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de **Cinco (5) obras de infraestructuras (24º Grupo)**, debidamente detalladas y especificadas en la relación que aparece como Anexo I adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y conforme a los Proyectos aprobados al efecto y redactados por los Técnicos que asimismo se enumeran en citado Anexo, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Director del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado.

Dicha relación aparece identificada con las obras de:

1. Pavimentación con aglomerado de vías públicas en el municipio de Añover de Tormes. (Nº Orden 102) (Nº Obra 49) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023).
2. Cambio de tuberías de abastecimiento de agua para consumo humano en el municipio de Añover de Tormes. (Nº Orden 103) (Nº Obra 50) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023).
3. Asfaltado del camino de la fuente en el municipio de La Bouza. (Nº Orden 104) (Nº Obra 83) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023).
4. Renovación red de distribución de agua en el municipio de Gallegos de Argañán. (Nº Orden 105) (Nº Obra 196)(Plan de Cooperación Bienal 2022-2023).
5. Urbanización y pavimentación C/ Moza Santa en el municipio de Sequeros. (Nº Orden 106)(Nº Obra 413) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023).

-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario**, y atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio), conforme 146.1, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en el mismo y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, elaborados estos últimos por el Director del Área de Fomento.

-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a estas adjudicaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2023.40.4590B.6500722/700**, según los documentos contables:

Código Seguro de Verificación	IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Fecha	24/11/2023 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Página	1/4



1. "RC" 202300091417 por importe de 12.755,10€ y "RC" 202300091421 por importe de 12.755,10€. Añover de Tormes, pavimentación vías públicas.
2. "RC" 202300091422 por importe de 4.591,84€ y "RC" 202300091423 por importe de 4.591,83€. Añover de Tormes, cambio tuberías.
3. "RC" 202300044461 por importe 14.285,72€ y "RC" 202300044463 por un importe de 14.285,71 €. La Bouza.
4. "RC" 202300090572 por importe de 30.773,72€ y "RC" 202300090575 por importe de 30.773,71€. Gallegos de Argañán.
5. "RC" 202300087597 por importe de 25.732,87€ y "RC" 202300087598 por importe de 25.732,85 €. Sequeros.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos (documentos CIC) de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º. Acordar la acumulación de estas contrataciones en un único expediente, a efectos de su tramitación, en concordancia con el contenido del art. 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas (LPACAP).

Código Seguro de Verificación	IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Fecha	24/11/2023 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Página	2/4



2º. Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario, de Cinco (5) obras de infraestructuras (24º Grupo), identificadas con los dígitos 23F.1.3.0167 a 23F.1.3.0171.

3º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 37 estipulaciones, Modelo de Proposición Económica y Anexos 1 (Declaración Responsable), Anexo 2 (Cumplimiento de obligaciones en materia laboral y de igualdad entre hombres y mujeres) y Anexo 3 (Modelo de puesta a disposición de bienes para la ejecución de la obra), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos I y II que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio), conforme lo dispuesto en el art. 159, 6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3º. Aprobar el gasto derivado de estas contrataciones que irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2023.40.4590B.6500722/700, según los documentos contables:**

1. **"RC" 202300091417** por importe de 12.755,10€ y **"RC" 202300091421** por importe de 12.755,10€. Añover de Tormes, pavimentación vías públicas.
2. **"RC" 202300091422** por importe de 4.591,84€ y **"RC" 202300091423** por importe de 4.591,83€. Añover de Tormes, cambio tuberías.
3. **"RC" 202300044461** por importe 14.285,72€ y **"RC" 202300044463** por un importe de 14.285,71 €. La Bouza.
4. **"RC" 202300090572** por importe de 30.773,72€ y **"RC" 202300090575** por importe de 30.773,71€. Gallegos de Argañán.
5. **"RC" 202300087597** por importe de 25.732,87€ y **"RC" 202300087598** por importe de 25.732,85 €. Sequeros.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos (documentos CIC) de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Fecha	24/11/2023 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Página	3/4



4º. *Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 159. 6 a) de la LCSP.*

5º. *Que, una vez concluido el procedimiento licitatorio, informadas las ofertas admitidas por el Servicio Correspondiente, se eleve propuesta a esta Presidencia, como órgano de contratación competente y seguidamente se requerirá, de conformidad con el art. 159, 4, 4º, al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que proceda a la presentación de la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.*

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Fco. Javier Iglesias García

Fdo. D. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Fecha	24/11/2023 14:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WULCTLLZ6VWZT2Z4GARDHLY	Página	4/4

